

DECRETO 2901 DE 2006

(agosto 29)

por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que según incapacidad médica número 35160 del 28 de agosto de 2006 expedido por la E.P.S. Salud Colpatria la doctora Liliana Pérez Uribe, Secretario General 0035-21 del Departamento Administrativo de Seguridad, fue incapacitada por el término de quince (15) días, del 26 de agosto al 9 de septiembre de 2006;

Que por lo anterior, se hace necesario encargar a un funcionario del departamento de las funciones de Secretario General 0035-21, mientras el titular cumple incapacidad médica;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Encargar a partir de la fecha y hasta el 9 de septiembre de 2006 de las funciones de Secretario General del Departamento Administrativo de Seguridad, a la doctora Edna Lucía Vélez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 63327754 de Bucaramanga, actual Asesor 1020-16 de la Dirección del Departamento, mientras la titular cumple incapacidad, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Directo del Departamento Administrativo de Seguridad,

Andrés Mauricio Peñate Giraldo.